



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
83/2015, Y SUS ACUMULADAS 86/2015,
91/2015 Y 98/2015

PROMOVENTES: PARTIDO POLÍTICO LOCAL
UNIDAD POPULAR, PARTIDO
SOCIALDEMÓCRATA DE OAXACA, PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de diecinueve de octubre de dos mil quince, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en las acciones de inconstitucionalidad al rubro citadas, recibida el día de hoy en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.

Vista la resolución de cuenta, dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declararon parcialmente procedentes y parcialmente fundadas las acciones de inconstitucionalidad al rubro citadas, **se ordena su notificación mediante oficio a las partes, así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y su publicación en los medios de comunicación oficiales correspondientes.**

Notifíquese y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

GMLM/ATM

En **27 NOV 2015** por lista de la misma fecha se notificó la resolución anterior a los interesados. Conste

Emice Gutiérrez Cruz

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA
Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS
A OIR NOTIFICACIONES SE TIENE POR HECHA DICHA NOTIFICA-
CIÓN, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

Emice Gutiérrez Cruz